



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 DIC. 1984

Expte. N° 14.206/84

VISTO:

La presentación de Fs. 1 del Ing. Sergio Horacio Oller, del 21 de Noviembre pasado; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se desempeña como profesor de la Facultad de Ciencias Tecnológicas y solicita el apoyo de la Universidad y representación oficial para asistir al 2° Curso de Mecánica Teórica y Aplicada (Aplicaciones del método de los elementos finitos en mecánica de los sólidos), a realizarse en Río de Janeiro (Brasil), entre el 7 de Enero y el 1 de Febrero del próximo año;

Que la mencionada Facultad apoya el referido pedido, teniendo en cuenta la importancia que reviste la participación del Ing. Oller en un evento internacional de estas características, en un tema muy afín con los trabajos de investigación que el mencionado docente está cumpliendo;

Que según lo informado por Dirección de Personal las misiones al exterior deben ser considerados por el Ministerio de Educación y Justicia y autorizadas por el Poder Ejecutivo;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Comisionar oficialmente al Ing. Sergio Horacio OLLER, profesor adjunto con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, a fin de concurrir en representación de esta Casa al 2° CURSO DE MECANICA TEORICA Y / APLICADA (Aplicaciones del Método de los Elementos Finitos en Mecánica de los Sólidos), a llevarse a cabo en Río de Janeiro (Brasil), desde el 7 de Enero al 1 de Febrero de 1985.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha comisión queda supeditada a la autorización que sobre el particular otorgue el Poder Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 3°.- Determinar que los importes correspondientes a gastos de pasaje y viáticos serán liquidados y abonados con cargo a las respectivas partidas del presupuesto 1985. y siempre que el Poder Ejecutivo Nacional autorice la aludida comisión.

ARTICULO 4°.- Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la autorización pertinente para la realización de dicha misión oficial.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y elévese al citado Ministerio a los fines indicados en el artículo anterior.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALIM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 706-84